

**ANEP****UTU****DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

A V I S O:

CONVOCATORIA A PROFESORES ADSCRIPTOS EFECTIVOS A PRESENTAR VOLUNTAD A TRASLADARSE.

El Programa de Gestión de Humana, convoca a los Profesores Adscriptos Efectivos que aspiren a trasladarse.

Artículo 56. Los maestros, profesores y maestro técnicos efectivos podrán, por resolución del Consejo o Dirección General respectivo, trasladarse, conservando su grado y especialidad, por las siguientes causales.

b) A solicitud del interesado, formulada ante el Consejo o Dirección respectivo y de acuerdo con la reglamentación correspondiente. Serán requisitos del otorgamiento del traslado la permanencia mínima de dos años en el escalafón del mismo departamento o circunscripción y actuación docente calificada con Bueno como mínimo (71 puntos). En este caso se convocará a traslados y se confeccionarán, al 31 de diciembre de cada año, las listas de aspirantes a traslados por cada departamento de destino, con orden de precedencia, según el criterio del artículo 13. Los traslados se adjudicarán prioritariamente según las vacantes que resulten dentro del proceso de adjudicación de cargos establecido en el artículo 19.

A lo expuesto en el art. 56 literal b) se aclara que la permanencia mínima de dos años en el escalafón del mismo departamento, deberán computarse a partir del 28/2 del segundo año cumplido en el cargo, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto del Funcionario Docente.

Si un Adscripto se traslada, deberá permanecer dos años lectivos en la misma Escuela para volver a trasladarse, utilizando para el cómputo de los dos años el criterio antes mencionado.

Las vacantes a designar serán las publicadas y aquellas que puedan surgir al momento del presente acto de designación.

**Se deberá presentar nota dirigida a la Dirección de Programa por mail
a trasladosdocentes.utu@gmail.com**

Período: 16 de Diciembre al 19 de diciembre del 2021